



VISTO:

la gestión iniciada a través del Expediente N° 00108-0006598-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado; y

CONSIDERANDO:

que mediante Resolución N° 0462 de fecha 26 de Noviembre de 2015 del señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, se llamó a Proceso de Selección en los términos del Decreto N° 0291/09 y modificatorios Decretos N° 0274/11 y N° 3039/12, para cubrir VEINTIDOS (22) cargos, VEINTE (20) de ellos en Categoría 01 – Agrupamiento Administrativo y DOS (2) en Categoría 03 – Agrupamiento Profesional – en la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO;

que entre las disposiciones del Anexo I del citado Acto Administrativo se establecieron los CONOCIMIENTOS en los cuales se dispuso: "Poseer conocimientos acreditables de manejo de PC, Software de oficina, Internet, Correo Electrónico", omitiéndose establecer los Conocimientos Generales y Específicos tanto para el Perfil del Puesto I y II;

que también respecto del Anexo II de la mencionada Resolución Ministerial, correspondería modificarse el Punto 2. COMITE DE SELECCION, en virtud de la designación de las nuevas autoridades políticas, con motivo de la nueva gestión de gobierno;

que por lo expuesto se debería proceder al dictado de la norma legal rectificatoria de los Anexos I y II de la Resolución N° 0462 de fecha 26 de Noviembre de 2015 del señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, en las partes que refieren al Anexo I: CONOCIMIENTOS y al Anexo II: Punto 2. COMITE DE SELECCION;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1° – Rectifícase la Resolución N° 0462 de fecha 26 de Noviembre de 2015 del señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado – Anexo I y II - en las partes que se detallan a continuación:

**ANEXO I:
CONOCIMIENTOS GENERALES:**

De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 13.509 – Ley de Ministerios y sus modificatorios.

Del Personal:

- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial – Capítulo IV y V.





-hoja 2-

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

///

- Decreto-Acuerdo N° 1919/89 y sus modificatorios – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes de la Administración Pública Provincial.
- Decreto N° 2695/83 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial – Capítulo I a Capítulo V inclusive.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:
(para Perfil del Puesto I y II)

- Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 318 – Código de Buenas Prácticas para Call Center.
- Material de Estudio – Perfil I.
- Material de Estudio Perfil II.
- Conocimientos acreditables de manejo de PC, Software de oficina, Internet, Correo Electrónico

ANEXO II:
COMPOSICION DEL JURADO:

El Proceso de Selección estará a cargo de un Comité compuesto por Titulares y Suplentes:

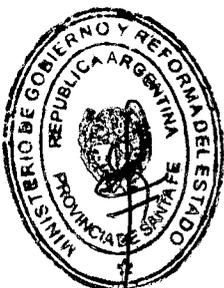
1. El SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES, **Ing. GUILLERMO PORCHIETTO** como titular y en carácter de suplente el DIRECTOR PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, **Ing. FEDERICO LAZCANO**, ambos de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION.
2. La COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE, **C.PN. ROXANA BONAFEDE**, como titular y su respectivo suplente el JEFE DE DESPACHO, **señora CECILIA RIPANI**, ambas de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION.
3. El JEFE DE ADMINISTRACION DEL COMOCIMIENTO de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION, **Ing. GONZALO DIAZ**, como titular y su respectivo suplente el ANALISTA DE SEGUNDA del MINISTERIO DE SALUD, **señor CARLOS IGNACIO OSELLA**.
4. Un representante Titular y Suplente de la SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCION PUBLICA del MINISTERIO DE ECONOMIA, con rango no inferior a Coordinador General.
5. La COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS a/c, **señora MARIA CRISTINA GASSMANN**, como titular y su respectivo suplente la JEFA DEPARTAMENTO INFORMES a/c, **Dra. MARIA DE LOS ANGELES ROPOLO**, ambas del SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.

Integran el Comité como vedores del Proceso de Selección:

- Tres (3) representantes de **UPCN** (con sus respectivos suplentes).
- Un (1) representante de la **ATE** (con su respectivo suplente).

Un (1) representante de la **SUBSECRETARIA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente del MINISTERIO DE SALUD**, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado N° 9325.

///





-hoja 3-

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

///

ARTICULO 2º – Establécese que para los CONOCIMIENTOS GENERALES y ESPECIFICOS tanto para los Perfiles del Puesto I y II, el material de estudio se encontrará publicado en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe: www.santafe.gov.ar.

ARTICULO 3º – Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO